



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2018- Año del centenario de la Reforma Universitaria

Comodoro Rivadavia, 23 de agosto de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° 0004-00001379 de la **Fundación del Sur para el Desarrollo Tecnológico- FUNDASUR-**.

Que corresponde al pago de cortes delgados de rocas, necesarias para las actividades académicas de la carrera de Geología.

Que los fondos afectados para dicho pago serán los correspondientes a Fuente 11.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Autorizar el pago de la Factura N° 0004-00001379 de la Firma **FUNDASUR**, por un monto de **\$ 8.716** (pesos ocho mil setecientos dieciséis), correspondiente al pago de cortes delgados de rocas, necesarias para las actividades académicas de la carrera de Geología.

Art.2°) Imputar el mencionado gasto a fondos de Fuente 11.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE

Resolución DFCNyCS N° 724/18


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.